

Guatemala, 04 de octubre 2023
Oficio No. FSSAI-391-2023/LEPG/dml

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Presente

Estimada Licenciada Herrera:

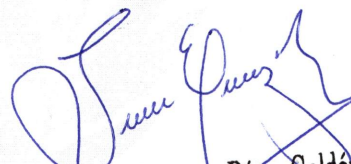
Por este medio hago de su conocimiento, que de conformidad a lo que establece el numeral 23 del Artículo 10 del Decreto 57-2008, hace mención a "Los informes finales de las Auditoría Gubernamentales o Privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes".

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física del informe de la Auditoría realizada por la Coordinación de Auditoría Interna.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00008	Auditoría Operativa practicada a la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,


Lic. Luis Ernesto Pérez Galdamez
Coordinador de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad



c.c. Archivo
Adjunto lo indicado

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos
Del 03 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00008

GUATEMALA, 08 de Septiembre de 2023

Guatemala, 08 de Septiembre de 2023

Coordinadora Ejecutiva:
Yidja Girón Gutierrez
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2023, emitido con fecha 11-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Luis Manfredo Gudiel M.
Supervisor



F.

Nery Osvaldo Flores M.
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, aprobada por medio del Acuerdo A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, donde se detallan los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna en las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Acuerdo Ministerial No. 198-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, Aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)
No. 008-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Fortalecer la aplicación de los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en la Recepción y Liquidación de Proyectos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Se verificó el control interno en los procesos de ingreso, recepción y liquidación de Proyectos en el Fondo Social de Solidaridad.
- Se evaluó el control interno que se lleva en la Recepción y Liquidación de Proyectos, para el resguardo y uso de las formas oficiales pre-numeradas, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
- Se verificó el envío de los Informes Semanales de las actividades realizadas por el área de Recepción y Liquidación de acuerdo al oficio RE.: OPERFSS/1159-2020/JD/es, emitido por la Coordinación de Operaciones.

5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de los procesos administrativos y operativos, así como la verificación de la estructura de control interno de la Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad.

El período auditado comprendió del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El período de intervención de la auditoría fue del 11 de julio al 11 de agosto 2023.

La revisión se realizó a una muestra selectiva de los documentos, actividades y procesos llevados a cabo para determinar la razonabilidad de las operaciones.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Actas suscritas de Recepción y Liquidación de Proyectos	111	NO		15
3	Proyectos Ingresados no finalizados en el año 2022	1	NO		1
4	Informes Semanales de las actividades	50	NO		12

	realizadas por la Coordinación de Recepción y Liquidación				
5	Formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la fase de ejecución de la Auditoría, no se determinó aspectos que puedan considerarse como limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

a) Para identificar los riesgos en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad se evaluó el Control Interno y se realizó las recomendaciones necesarias para fortalecerlo.

b) Se elaboró una planificación adecuada, en la cual el alcance permitió evaluar todos los aspectos administrativos y operativos que se desarrollan en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad.

c) Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control que se lleva en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, y de acuerdo al análisis del mismo, se determinó las pruebas de auditoría que se realizaron.

d) La auditoría se realizó de acuerdo a la legislación interna y externa vigente, aplicable a cada proceso examinado en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad.

e) Se elaboró cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis realizado en el proceso de la Ejecución de la Auditoría a la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad.

f) Se documentó todo el trabajo realizado en la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad en un archivo de Papeles de Trabajo, debidamente referenciados para consultas posteriores.

g) Se verificó si en la auditoría anterior se formuló recomendaciones tanto de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad y se determinó que no existe recomendaciones pendientes de atender.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Código de Ética y Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

2. Se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas por la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre 2022.

3. Se evaluó una muestra de los proyectos que ingresaron a la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, para su recepción, ampliación y liquidación, los cuales fueron atendidos y posteriormente se emitieron las actas correspondientes.

4. En la evaluación efectuada a una muestra de los expedientes que ingresaron a la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad en el año 2022, se estableció que los expedientes cuentan con lista de verificación de la documentación de soporte para su recepción y liquidación, así como los nombramientos de las Comisiones.

5. Se evaluó, con base a una muestra, el contenido de las actas suscritas las cuales corresponden a proyectos iniciados en el año 2022 y liquidados en el año 2023, emitidas por la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, verificándose el contenido de las mismas, determinándose el adecuado resguardo y emisión.

6. Por medio de muestra, se evaluó el control interno implementado en los Informes Semanales según la instrucción plasmada en oficio OPERFSS/1159-2020/ JD/ es, de fecha 17 de septiembre de 2020 el cual solicita a la Coordinación de Recepción y Liquidación, "...que de manera semanal se pueda proporcionar un detalle de las actividades realizadas en la Unidad a su cargo y sea entregado cada lunes a la Coordinación de Operaciones". En virtud de lo anterior, se determinó que el control y cumplimiento que existe, es adecuado.

7. Se realizó el corte de formas a los formularios oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se verificó los envíos fiscales mediante los cuales se autorizó las hojas para Actas dentro de la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad. Se evaluó el uso, registro y resguardo de las mismas y se determinó que el manejo se realiza de forma adecuada.

8. De conformidad con las pruebas de auditoría realizadas a los procesos, se evaluó la

eficiencia y eficacia en las actividades de la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, así como la estructura de control interno para medir el grado de confiabilidad y efectividad, por el período del 03 de enero al 31 de diciembre 2022 y se verificó el cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

9. Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, el equipo de auditoría considera que los procedimientos y registros de la Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, en el período del 03 de enero al 31 de diciembre 2022, son razonables en todos sus aspectos importantes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Luis-Manfredo Gudiel
Supervisor



F.

Nery Osvaldo Flores
Auditor, Coordinador



ANEXO

En el presente informe no se incluye anexos.